



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 345/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 160 numeral 7 de la Constitución Política del Estado que reconoce como atribución de la Cámara de Senadores *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al estado”*.

Que, el párrafo III del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.”*

Que, el Círculo de Escritores y Artistas de Tarija tuvo su origen gracias a la visión y dedicación de un grupo selecto de poetas y artistas tarijeños, liderados por la destacada dama y escritora Prof. Zulema Bass Werner de Ruiz.

Que, con objetivos claros centrados en impulsar el desarrollo cultural, defender el patrimonio local y promover la integración comunitaria y la investigación histórica, el Círculo de Escritores y Artistas de Tarija ha sido reconocido repetidamente por su impacto positivo en la educación, la difusión de la cultura y la promoción de la lectura en Tarija.

Que, durante los primeros años, el Círculo de Escritores y Artistas de Tarija se convirtió en un referente cultural en Tarija, participando activamente en eventos importantes como la conmemoración del 15 de abril, las fiestas cívicas del departamento, y los homenajes al Libertador Simón Bolívar y a José Eustaquio “Moto Méndez”.

Que, el Círculo de Escritores y Artistas de Tarija actualmente se dedica a impulsar el desarrollo cultural del departamento, promover la integración entre comunidades, defender y difundir el patrimonio cultural local, intensificar la investigación histórica, contribuir a la organización del archivo histórico departamental, editar libros de investigación histórica, incentivar el interés por las letras y artes entre los jóvenes.

Que, el Círculo de Escritores y Artistas de Tarija ha sido honrado con varios reconocimientos, destacando su notable contribución a la cultura, la educación y la promoción de la lectura, resaltando la más destacada que fue el haber recibido por intermedio del Decreto Edil N° 038/2024 en reconocimiento a su valiosa labor en conservar el patrimonio cultural y transmitir valores humanos en la comunidad.

Senadoras proyectistas: Nely Verónica Gallo Soruco y Elizabeth Zoya Zamora Arce

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Círculo de Escritores y Artistas de Tarija**, por su incalculable aporte y fomento a la literatura, al desarrollo del arte y cultura en el Departamento de Tarija en favor del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES